



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14721

20/09/2024

39053

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que lo prudente es abordar cualquier modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el marco de una revisión general de la política tributaria en materia de tipos impositivos tras un análisis sosegado y técnico para conocer sus efectos, diseño, alcance y ámbito de aplicación.

Madrid, 22 de octubre de 2024